

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Santiago de Compostela	Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)	15020234	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Estudios de la Literatura y la Cultura		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios de la Literatura y la Cultura por la Universidad de Santiago de Compostela			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Fernando Cabo Aseguinolaza	Catedrático de Teoría de la literatura y Literatura comparada		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33249411J		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan José Casares Long	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32384100P		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Fernando Cabo Aseguinolaza	Catedrático de Teoría de la literatura y Literatura comparada		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	33249411J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Praza do Obradoiro s/n - Reitoría	15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: A Coruña, AM 17 de enero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios de la Literatura y la Cultura por la Universidad de Santiago de Compostela	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Artes		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
<p>El presente programa de doctorado resulta de la integración total o parcial de varios programas anteriores con sede en la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago de Compostela, algunos de ellos con una amplia trayectoria. Concretamente, se inscriben en la presente propuesta seis programas de doctorado, cuyo elemento común es el énfasis en los estudios literarios desde diferentes perspectivas metodológicas y lingüísticas. Estos programas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de doutoramento 1: Teoría da literatura e literatura comparada • Programa de doutoramento 2: Estudo e edición de textos literarios españois e lationamericanos • Programa de doutoramento 3: Estudos franceses (parcial) • Programa de doutoramento 4: Filoloxía clásica (parcial) • Programa de doutoramento 5: Lingua e literatura alemás (parcial) • Programa de doutoramento 6: Literatura galega e lusófona. Cultura identidade <p>Entre estos programas figuran el de Teoría de la literatura y Literatura comparada, vinculado originalmente a un Máster Mundus, y el de Estudio y anotación de textos literarios españoles. Ambos contaron en su momento con mención de calidad. Asimismo se integran otros programas actualmente vigentes en la Universidad de Santiago de Compostela que se inscriben en los ámbitos de la filología latina, griega, italiana, francesa, románica, gallega, portuguesa y alemana. El objetivo es consolidar un programa abarcador que se convierta en la principal referencia en este campo dentro del Sistema Universitario Gallego y mantenga un carácter competitivo tanto a nivel español como internacional, basándose en una larga y exitosa trayectoria previa en la Facultad de Filología de la USC en el ámbito específico de los estudios literarios, con énfasis ahora sobre líneas de investigación de carácter fundamentalmente transversal que aportan una dimensión novedosa al programa. El cuerpo docente del programa supera la treintena de investigadores con una alta competencia, reiteradamente acreditada, en investigación y con diferentes grados de experiencia y consolidación curricular. Los investigadores superan en su conjunto los 70 sexenios de investigación —25 de ellos con sexenio vivo en la actualidad— y aportan, como se constata en esta memoria, una notabilísima presencia en proyectos de investigación (autonómicos, nacionales, consolidar, europeos), que constituyen un activo primordial para el desempeño de la dimensión formativa del programa. Además, el grupo de investigación de Teoría de la literatura y Literatura comparada ha obtenido en las convocatorias de 2006 y 2011 la consideración por parte de la Xunta de Galicia de Unidad de Investigación Competitiva.</p> <p>El programa se propone, por otra parte, afianzar una intensa labor de internacionalización, con resultados ya evidentes, que redunde en beneficio de la formación de los estudiantes y de la competitividad investigadora de la USC en el ámbito de los estudios literarios. En este sentido, se cuenta con la integración de la USC, a través del grupo de investigación de Teoría de la literatura y Literatura comparada, en la red internacional HERMES, un consorcio en el que participan instituciones académicas de Francia, Alemania, Holanda, Bélgica, Portugal y Reino Unido y el la que figuran como miembros asociados las universidades de Stanford, Wisconsin_Madison y Bologna.</p> <p>The Hermes Consortium for Literary and Cultural Studies es una red que promueve y sirve de vehículo a la colaboración entre escuelas de doctorado de Bélgica, República Checa, Alemania, Reino Unido, Holanda, Portugal y España, con socios colaboradores (sin la consideración de miembros de pleno derecho) en Italia y Estados Unidos. Su objetivo —según se recoge de manera oficial en su página web— es la promoción del análisis y comprensión de la presencia europea en los ámbitos de la literatura, el arte y la cultura en una época de intensa globalización; la profundización en pautas de investigación interdisciplinares en el campo de los estudios literarios y culturales; la indagación en la transformación de las maneras en que Europa se entiende y se piensa críticamente a sí misma; y el desarrollo de estrategias de colaboración entre grupos de investigación europeos y no europeos. En este sentido, el objeto de la colaboración entre el PD en Estudios de la Literatura y la Cultura y el Consorcio Hermes es reforzar la formación doctoral de los estudiantes del programa en un contexto internacional de acuerdo con las líneas de trabajo y objetivos de Hermes, especialmente a través de la participación de algunos estudiantes seleccionados en los seminarios anuales organizados por el consorcio, cuyo propósito es la presentación y debate de las líneas de trabajo de los doctorandos procedentes de todas las instituciones integradas en Hermes, y, en general, en las actividades que el consorcio pueda auspiciar</p> <p>Véase, para más información, el punto 1.5 de esta memoria y la página oficial: http://hermes.au.dk/hermes/, Adicionalmente, hay otras redes, como la integrada, junto con la USC, por las universidades de Coimbra y Minho (Braga), que celebra encuentros anuales y que redundarán de manera muy efectiva en la formación ofrecida por el nuevo programa.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado este programa se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela. Enlace: http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_gl.html</p>	
LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15020234	Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2. Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
20	20	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	Si	Si
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
HER	The Hermes Consortium for Literary and Cultural Studies	Véase la información anexa	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>The Hermes Consortium for Literary and Cultural Studies El consorcio funciona como una escuela doctoral que celebra reuniones anuales en las que participan tanto investigadores como estudiantes doctorales de las instituciones consorciadas y asociadas. Hermes es una red de colaboración entre escuelas de doctorado radicadas en Bélgica, Dinamarca, Alemania, Gran Bretaña, los Países Bajos, Portugal y España con sus socios asociados en Italia y los EE.UU. que tiene por objetivo promover la comprensión de la presencia europea en los campos de la literatura, el arte y la cultura en una era caracterizada por la globalización, para promover el pensamiento interdisciplinario en los campos de los estudios literarios y culturales, para explorar los cambios en Europa, así como el autoconocimiento y la autocrítica a través de las culturas y disciplinas dentro y fuera de Europa, y para desarrollar la cooperación entre Europa y entre los entornos de investigación extraeuropeos. En este momento, las instituciones que integran el consorcio son las siguientes: Faculty of Arts and Humanities at University College London, Giessener Graduiertenzentrum Kulturwissenschaften de la Universidad Justus-Liebig de Huesen, Faculty of Humanities de la Universidad de Aarhus, The international PhD programme "Literary and Cultural Studies" de la Onderzoekschool Literatuurwetenschap (Holanda), la Facultad de Artes de la Universidad de Lovaina, el Centro de Estudios Comparatistas (Faculdade de Letras) de la Universidad de Lisboa y la Universidad de Santiago de Compostela. La colaboración de la USC con el consorcio Hermes está justificada y detallada en la documentación adjunta y se recoge en el sitio del Hermes Consortium (http://hermes.au.dk)</p>			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Conocimiento activo y crítico, con una perspectiva interdisciplinar e internacional, del entorno metodológico e intelectual del ámbito contemporáneo de los estudios de la literatura y la cultura.
CE2 - Competencia en la comprensión conceptual y realización práctica de ediciones críticas anotadas que sirva de referente textual de una obra literaria
CE3 - Competencia en el conocimiento de la teoría literaria y cultural contemporánea y en su plasmación en una investigación innovadora
CE4 - Competencia en el dominio de las metodologías, crítica y teórica, de los estudios literarios y en la capacidad para aportar nuevas perspectivas.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>La Universidad de Santiago de Compostela (USC) elabora anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.</p> <p>Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:</p> <p>a) Página web de la USC http://www.usc.es/gl/centros/cptf/doutoramento/</p> <p>b) Oficina de Información Universitaria (www.usc.es/oiu)</p> <p>c) Gabinete de Comunicación (http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/)</p> <p>d) Escuela de Doctorado Internacional http://www.usc.es/gl/centros/cptf/edi/index.html</p> <p>En el caso de este Programa de Doctorado, la Comisión Académica también divulgará información sobre el mismo a través de jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC, estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales y la integración en redes como Erasmus Mundus (es el caso de uno de los másteres que se espera nutran el programa).</p> <p>Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace: http://www.usc.es/matricula</p> <p>Así mismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:</p>

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 6 del RD 99/2011:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Alumnos con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y periodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo.

Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

Con carácter general, a la hora de decidir la admisión de un alumno que cumpla los requisitos básicos, se valorará de manera especial su expediente académico, su currículum académico e investigador, la acreditación del conocimiento de idiomas extranjeros, muy especialmente en relación con el ámbito lingüístico en que pretendan realizar su tesis (ya sea por sus estudios de grado o licenciatura o por otras certificaciones que justifiquen un nivel avanzado, equivalente a un nivel C1 en el Marco común europeo de referencia para las lenguas), y la presentación de informes o avales por parte de algún investigador consolidado, pertenezca o no al presente programa. Asimismo será un factor relevante la adecuación de su perfil formativo al ámbito de los estudios de las humanidades. La CAPD se reserva la posibilidad de realizar entrevistas a los alumnos solicitantes con el objeto de completar y matizar la información precisa para decidir su admisión.

Indicar los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad:

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Una información más amplia se puede encontrar en la página de dicho Servicio: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

En el caso de que el programa de doctorado contemple la realización de estudios a tiempo parcial, indicar los sistemas y procedimientos de admisión, perfil de ingreso, así como las condiciones bajo las cuales se puede cambiar de modalidad:

Para la admisión de un estudiante con régimen de tiempo parcial se requerirá y se valorará la acreditación de circunstancias laborales o familiares que lo justifiquen. La modificación constatable de estas circunstancias podrá dar lugar un cambio en el régimen de dedicación. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.
- b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

3.2.1 Oferta de másteres oficiales de acceso directo al programa

Universidad participante 1: Universidad de Santiago de Compostela.

- Máster de Estudio e Edición de Textos Literarios Españoles e Latinoamericanos
- Máster de Estudios Ingleses: Tendencias Actuais e Aplicacións
- Máster Universitario en Estudos Medievais Europeos: Imaxes, Textos e Contextos
- Máster Universitario en Estudos Teóricos e Comparados da Literatura e da Cultura
- Máster Universitario en Servizos Culturais
- Máster Erasmus Mundus Crossways in Cultural Narratives
- Máster en Estudos da literatura e da cultura (en fase de solicitude para ser implantado en el curso 2012-2014)

La indicación de que determinados másteres confieren "acceso directo" al PD se entiende en el sentido de que los estudiantes que procedan de ellos no deberán realizar complementos de formación en caso de ser admitidos en el programa, pero en ningún caso esta admisión se da por supuesta. Por tanto dichos alumnos o alumnas habrán de someterse, con plena igualdad de condiciones, a los criterios de admisión generales que afectan a todos los solicitantes, independientemente de su formación previa o procedencia. Por lo que se refiere a la realización de las actividades formativas, una vez lograda la admisión en el PD, podrá requerirse la acreditación de determinados niveles de idioma para su realización. Así, será preciso documentar un nivel B2 (Marco común europeo de referencia para las lenguas) o equivalente de inglés para poder optar a la participación en el Seminario Hermes. De la misma manera, en el caso de que las características de las restantes actividades formativas ofertadas lo requieran, la CA establecerá la necesidad de acreditar un nivel B2 en el idioma pertinente en cada caso.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:	
UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Filología Clásica (RD 1393/2007)
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (RD 1393/2007)
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Estudio y Edición de Textos Literarios Españoles y Latinoamericanos (RD 1393/2007)
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Franceses (RD 1393/2007)
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Lengua y Literaturas Alemanas (RD 1393/2007)
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Literaturas Gallega y Lusófonas. Cultura e Identidad (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	69.0	11.0
Año 2	75.0	15.0
Año 3	92.0	20.0
Año 4	121.0	29.0
Año 5	110.0	29.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La comisión académica decidirá, en el momento de aceptar el ingreso de nuevos estudiantes, quiénes precisan de complementos de formación. Se hallan previsiblemente en tal situación los procedentes, por su formación previa, del ámbito de las ciencias sociales y, con toda probabilidad, los que pudieran solicitar el ingreso con una formación en otros campos. Los solicitantes procedentes del ámbito de las humanidades y, desde luego, los que hallan cursado los másteres a los que se reconoce acceso directo no necesitarán ninguna formación adicional.

Los complementos de formación específicos se tomarán de las materias comunes del Máster en Estudios de la literatura y de la cultura, que actualmente se encuentra en trámite de solicitud. En concreto, servirán a este propósito las materias comunes de dicho máster. Son las siguientes:

- *Métodos de investigación en literatura e cultura* (3 créditos)
- *Bibliografía material, codicología e historia do libro* (3 créditos)
- *Bases metodológicas da edición e da historia dos textos literarios* (6 créditos)
- *Crítica literaria e análise da cultura* (6 créditos)
- *Estudos literarios comparados* (6 créditos)

La carga específica y las materias concretas que deberán cursar en cada caso los alumnos que precisen de complementos formativos serán asignadas individualmente por la comisión académica. En todo caso, la carga máxima será de 15 créditos, que se cursarían en el primer semestre de la incorporación al programa.

En el caso de que, por cualquier razón, no estuviese en funcionamiento el máster mencionado, se recurriría a los contenidos de los másteres implantados en la actualidad y que proporcionan el acceso directo al programa de doctorado de Estudios de la literatura y la cultura. Puede consultarse su estructura en la página <http://www.usc.es/gl/titulacions/pop/>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario anual del Consorcio Hermes para los estudios literarios y culturales		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Los seminarios Hermes se celebran todos los años en el mes de junio. Los estudiantes de tercer ciclo, que son sus verdaderos protagonistas, han de presentar en inglés una ponencia que es sometida a una discusión y debate exigentes tanto por los profesores representantes de las distintas escuelas doctorales del consorcio como por los demás estudiantes. Se trata de una actividad específicamente concebida para la formación doctoral y el desarrollo de las competencias asociadas al debate intelectual en un entorno interdisciplinario e internacional.</p> <p>Carácter: optativo</p> <p>El diseño de las actividades formativas del programa de doctorado de Estudios de la literatura y la cultura se fundamenta en los principios que a continuación se mencionan y que se entienden acordes con el espíritu de lo dispuesto en el RD 99/2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las actividades formativas no deben constituir un factor de distracción o dispersión en la labor del estudiante, fundamentalmente centrada en la investigación monográfica ligada a la realización de su tesis doctoral. 		

- Sin embargo, la actividad formativa puede ser, concebida adecuadamente, un factor importante como refuerzo de determinadas competencias y como apoyo metodológico. También pueden ser un eficaz medio para la integración de los estudiantes doctorales en los grupos de investigación y una garantía, por otra parte, de que los grupos de investigación tengan presentes de una manera plena a los estudiantes de tercer ciclo en el diseño de sus actividades.
- Las actividades formativas no se ofrecen de acuerdo con un calendario restrictivo, sino como una oferta continua en el horizonte de los tres o cinco años del doctorado, dependiendo de la dedicación, que define normativamente, y al margen de posibles prórrogas, la permanencia de los estudiantes en el programa. En todo caso, los estudiantes deben realizar un mínimo obligatorio de actividades de 30 horas.
- Las actividades que se indican están dirigidas, con carácter general, a todos los alumnos inscritos en el programa, aunque, evidentemente, no todos deberán ni podrán realizar todas las que se programen. El papel del director de tesis y, en su caso, del tutor, siempre con la autorización y el reconocimiento explícito de la comisión académica del programa, se entienden como fundamentales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La participación —de no más de dos o tres estudiantes por año de cada una de las universidades— depende de la presentación de una propuesta que ha de ser aprobada por un comité específico. En los seminarios participará siempre un profesor del presente programa que emitirá un informe específico. La entidad local organizadora emite, a su vez, certificados oficiales de participación. Los criterios de selección son los siguientes:

Factor	Puntuación Máxima
a) CV	2
b) Expediente académico	4
c) "Abstract"	1
d) Descripción completa da comunicación	3
e) Conocimiento de inglés (mínimo B2)	3
g) Informe de un miembro del PD	1,5

Tendrán preferencia los solicitantes en la siguiente orden de prelación descendente:

- Estudiantes que no hayan asistido a un encuentro de la Red Hermes previamente
- Estudiantes que ya han participado en un encuentro de la Red

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El seminario Hermes implica la integración en un exigente contexto académico internacional y, por consiguiente, la movilidad a la sede de la institución vinculada al consorcio que cada año concreto se responsabiliza de la organización. La posibilidad concreta de esta movilidad será garantizada por los distintos grupos de investigación vinculados al programa.

ACTIVIDAD: Seminarios de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

La duración media de cada uno de ellos será de 5 horas, aunque esta estimación variará de acuerdo con las actividades concretas. Será la comisión académica la que deba asignar el número de horas aplicable en cada caso. Los diferentes grupos de investigación que colaboran en el programa de doctorado organizan de forma singular seminarios específicos a cargo de investigadores nacionales e internacionales de prestigio. El objeto es la presentación, en un contexto de debate e intercambio de información y planteamientos metodológicos, de investigaciones en curso, próximas a las diferentes líneas de investigación desarrolladas por los investigadores del programa y, en consecuencia, por los estudiantes doctorales en el desarrollo de sus tesis. Se entiende que estos deberán participar de una manera activa y regular en estos seminarios, siempre de acuerdo con sus intereses específicos y con las indicaciones de sus directores de tesis y/o tutores. Asimismo, cabe la posibilidad de computar en este apartado la asistencia fehaciente a reuniones científicas, siempre con la autorización previa de la CAPD.

Carácter: optativo

El diseño de las actividades formativas del programa de doctorado de Estudios de la literatura y la cultura se fundamenta en los principios que a continuación se mencionan y que se entienden acordes con el espíritu de lo dispuesto en el RD 99/2011:

- Las actividades formativas no deben constituir un factor de distracción o dispersión en la labor del estudiante, fundamentalmente centrada en la investigación monográfica ligada a la realización de su tesis doctoral.
- Sin embargo, la actividad formativa puede ser, concebida adecuadamente, un factor importante como refuerzo de determinadas competencias y como apoyo metodológico. También pueden ser un eficaz medio para la integración de los estudiantes doctorales en los grupos de investigación y una garantía, por otra parte, de que los grupos de investigación tengan presentes de una manera plena a los estudiantes de tercer ciclo en el diseño de sus actividades.
- Las actividades formativas no se ofrecen de acuerdo con un calendario restrictivo, sino como una oferta continua en el horizonte de los tres o cinco años del doctorado, dependiendo de la dedicación, que define normativamente, y al margen de posibles prórrogas, la permanencia de los estudiantes en el programa. En todo caso, los estudiantes deben realizar un mínimo obligatorio de actividades de 30 horas.
- Las actividades que se indican están dirigidas, con carácter general, a todos los alumnos inscritos en el programa, aunque, evidentemente, no todos deberán ni podrán realizar todas las que se programen. El papel del director de tesis y, en su caso, del tutor, siempre con la autorización y el reconocimiento explícito de la comisión académica del programa, se entienden como fundamentales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los seminarios que se ofrecerán a los estudiantes han de ser previamente aprobados por la comisión académica. El responsable del grupo o proyecto de investigación organizador de la actividad emitirá un informe valorativo de la presencia y participación del estudiante en la actividad concreta.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que se trata de actividades que tendrán lugar fundamentalmente en la Facultad de Filología de la USC, no se prevén actuaciones de movilidad específicas.

ACTIVIDAD: Participación en congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La presentación y defensa de aspectos parciales de la investigación desarrollada por los estudiantes en congresos o simposios abiertos se considera una actividad formativa de primer orden y plenamente acorde con las competencias generales recogidas en el RD. Se estima que todo estudiante del programa debería presentar a lo largo de su período de formación al menos una comunicación en una reunión científica, que ha de estar avalada por su director de tesis y autorizada por la comisión académica. Aunque no se renuncia en principio a incluir en este apartado un abanico amplio de reuniones científicas susceptibles de ser integradas entre las actividades formativas, hay algunas que se consideran particularmente idóneas. Por ejemplo, las vinculadas a redes en las que participan grupos de investigación del programa, como los Coloquios de Primavera, centrados en los estudios literarios y culturales, que cada mes de mayo se organizan entre las universidades de Santiago de Compostela, Minho y Coimbra.

Otra ejemplo son las reuniones de jóvenes investigadores como Aleph, asociación de investigadores no doctores en literaturas hispánicas que en 2013 celebrará su X congreso internacional en la Università degli Studi di Torino. Sirven de muestra también los congresos de la Sociedad Goethe en España, cuya séptima edición se celebró en la USC el año 2010, así como los periódicos encuentros hispano-suizos de filólogos noveles, el último de ellos, correspondiente a 2011, coorganizado por las universidades de Basilea (Institut für Iberomanistik) y de Santiago de Compostela (Departamento de Literatura española, Teoría da literatura e Lingüística xeral). La implicación de los grupos de investigación vinculados al programa en la organización de estas actividades garantiza una oferta amplia y regular para que los estudiantes puedan iniciarse en condiciones óptimas en esta dimensión esencial de su labor investigadora bajo una tutela y una orientación efectivas.

Carácter: optativo

El diseño de las actividades formativas del programa de doctorado de Estudios de la literatura y la cultura se fundamenta en los principios que a continuación se mencionan y que se entienden acordes con el espíritu de lo dispuesto en el RD 99/2011:

- Las actividades formativas no deben constituir un factor de distracción o dispersión en la labor del estudiante, fundamentalmente centrada en la investigación monográfica ligada a la realización de su tesis doctoral.
- Sin embargo, la actividad formativa puede ser, concebida adecuadamente, un factor importante como refuerzo de determinadas competencias y como apoyo metodológico. También pueden ser un eficaz medio para la integración de los estudiantes doctorales en los grupos de investigación y una garantía, por otra parte, de que los grupos de investigación tengan presentes de una manera plena a los estudiantes de tercer ciclo en el diseño de sus actividades.
- Las actividades formativas no se ofrecen de acuerdo con un calendario restrictivo, sino como una oferta continua en el horizonte de los tres o cinco años del doctorado, dependiendo de la dedicación, que define normativamente, y al margen de posibles prórrogas, la permanencia de los estudiantes en el programa. En todo caso, los estudiantes deben realizar un mínimo obligatorio de actividades de 30 horas.
- Las actividades que se indican están dirigidas, con carácter general, a todos los alumnos inscritos en el programa, aunque, evidentemente, no todos deberán ni podrán realizar todas las que se programen. El papel del director de tesis y, en su caso, del tutor, siempre con la autorización y el reconocimiento explícito de la comisión académica del programa, se entienden como fundamentales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se ha mencionado ya el papel del tutor y director de tesis, así como de la comisión académica. En todo caso, las entidades organizadoras de las reuniones científicas emitirán los correspondientes certificados de las comunicaciones, que en muchos casos serán además objeto de publicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La posibilidad concreta de esta movilidad será garantizada por los distintos grupos de investigación vinculados al programa, así como por la financiación que este pudiera conseguir a través de las convocatorias pertinentes.

ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

El tiempo estimado para las estancias es de tres meses. La movilidad se considera un aspecto fundamental para el desarrollo de la investigación doctoral, muy en particular cuando afecta a lenguas y literaturas extranjeras. Está sujeta a la disponibilidad de becas y ayudas específicas, pero la obtención de estas será un objetivo prioritario del programa, así como de los grupos de investigación con los relacionados. Se favorecerá en este sentido la movilidad por períodos continuados de tres meses a centros de referencia internacional con el objeto, aparte de otras consideraciones, de favorecer la consecución de la mención internacional de doctorado en el mayor número de casos posible. De modo indicativo, cabe mencionar que en el convocatoria de 2012 se han solicitado al menos seis becas FPU con la dirección de profesores adscritos al programa. En el caso de los estudiantes con dedicación a tiempo completo, se considera que el segundo año de permanencia en el programa es el más adecuado para la realización de estas estancias.

Carácter: optativo

El diseño de las actividades formativas del programa de doctorado de Estudios de la literatura y la cultura se fundamenta en los principios que a continuación se mencionan y que se entienden acordes con el espíritu de lo dispuesto en el RD 99/2011:

- Las actividades formativas no deben constituir un factor de distracción o dispersión en la labor del estudiante, fundamentalmente centrada en la investigación monográfica ligada a la realización de su tesis doctoral.
- Sin embargo, la actividad formativa puede ser, concebida adecuadamente, un factor importante como refuerzo de determinadas competencias y como apoyo metodológico. También pueden ser un eficaz medio para la integración de los estudiantes doctorales en los grupos de investigación y una garantía, por otra parte, de que los grupos de investigación tengan presentes de una manera plena a los estudiantes de tercer ciclo en el diseño de sus actividades.
- Las actividades formativas no se ofrecen de acuerdo con un calendario restrictivo, sino como una oferta continua en el horizonte de los tres o cinco años del doctorado, dependiendo de la dedicación, que define normativamente, y al margen de posibles prórrogas, la permanencia de los estudiantes en el programa. En todo caso, los estudiantes deben realizar un mínimo obligatorio de actividades que nunca será superior a las 30 horas.
- Las actividades que se indican están dirigidas, con carácter general, a todos los alumnos inscritos en el programa, aunque, evidentemente, no todos deberán ni podrán realizar todas las que se programen. El papel del director de tesis y, en su caso, del tutor, siempre con la autorización y el reconocimiento explícito de la comisión académica del programa, se entienden como fundamentales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las estancias deberán ser avaladas por el director de la tesis, con la aceptación de un investigador relevante en el centro de destino, y autorizadas siempre con carácter previo a su realización por la comisión académica del programa. Tras su finalización, habrá de presentarse ante la comisión académica un informe realizado por el investigador responsable de la estancia en el centro de acogida.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se considerará altamente recomendable la realización de una estancia internacional como las descritas para todos aquellos estudiantes que cuenten con los medios para ello, en especial los que participen en el programa con un régimen de tiempo completo. Para ello, ha de atenderse a convocatorias como la referida a estancias breves vinculada al programa FPU u otras más específicas, como las ofrecidas por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) <https://www.daad.de/es/>.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Comisión Académica organizará la divulgación de información sobre el programa mediante jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en la USC, también promoverá la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales y la integración en redes como Erasmus Mundus (es el caso de uno de los másteres que se espera nutran el programa).

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis:

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <http://www.usc.es/glnormativa/3ciclo/index.html>

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el periodo completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora.
- Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).
- Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

En la medida en que se estime necesario para favorecer la consecución de los objetivos proyectados, se favorecerá tanto la dirección conjunta de tesis con especialistas internacionales como su presencia en los tribunales y en el proceso de seguimiento de la investigación de los doctorandos. Entre otras previsiones, el programa ha recabado el compromiso de un panel de expertos internacionales que, según se detalla más abajo (punto 6.1.4), se comprometerá a asesorar y colaborar en las actividades del programa.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en la página web: <http://www.usc.es/gi/normativa/3ciclo/index.html>

Documento de Actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue.

Principios básicos del régimen de cotutela

Se entiende cotutela, en aplicación del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a.

Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la USC.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por periodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada.

Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigente en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico.

La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

Procedimiento administrativo de la cotutela

1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC.

2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto.

3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.

4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones.

5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado.

En el caso de emisión del título en la USC:

a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC.

b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD.

c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.

e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución.

f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.

g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela.

h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro

En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos:

- nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando,
- título de la tesis,
- nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis,
- fecha de lectura,
- calificación,
- composición del tribunal,
- denominación del título

La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

En la medida de lo posible, se procurará la coincidencia en la persona del mismo investigador del programa de las figuras de tutor y director de tesis. La asignación del tutor y/o director de tesis se efectuará después de resolverse el proceso de admisión, una vez finalizado el proceso de matrícula. Para ello se atenderá, aunque no de forma vinculante, a la indicación, que se habrá solicitado previamente, de una línea de investigación preferente por parte del alumno y de un posible director. En todo caso, la asignación efectiva de la labor de dirección de tesis deberá contar con el consentimiento expreso del investigador del programa al que se atribuya tal función.

Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales: véase el punto 5.3.

Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y obtención de la mención internacional: Véase lo indicado al respecto en el apartado dedicado a las actividades formativas, en particular la identificada como actividad 4.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de las tesis se registrará por los artículos 33 a 41 del "Reglamento de Estudios de Doutoramento da Universidade de Santiago de Compostela (USC)", accesible en: http://www.usc.es/export/sites/default/gi/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirle por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a la una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (ver siguiente apartado).

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado.

Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Tesis con protección de derechos

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/a del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la USC del tribunal. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.
- b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- acta de constitución del tribunal
- acta de la sesión
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de "cum laude" y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis de doctorado

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Teoría de la literatura y literatura comparada
2	Edición e historia de los textos literarios
3	Crítica literaria y análisis cultural
4	Teatro y artes escénicas

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa ha previsto la constitución de un panel de prestigiosos investigadores internacionales con objeto de que a) participen en las reuniones anuales de seguimiento de la CAPD y en la evaluación de los alumnos, b) actúen como asesores de referencia del programa, de modo que sirvan de forma preferente como autores de los informes previos de la tesis presentadas y como miembros de los tribunales de las tesis doctorales, c) puedan integrarse en las tareas de codirección y cotutela en los casos que se estimen pertinentes, d) constituyan una referencia para las estancias prolongadas de los alumnos en instituciones internacionales. El panel está constituido por los siguientes investigadores, que han aceptado explícitamente el encargo:

- Karen-Margrethe Simonsen. Department of Aesthetics and Communication --Comparative Literature, Aarhus University. Correo electrónico: litkms@hum.au.dk
- Susana Araújo. Centro de Estudos Comparatistas. Universidade de Lisboa. Correo electrónico: s.i.a.araujo@googlemail.com
- Javier Gómez-Montero, Catedrático Románicas da Christian-Albrechts Univ. de Kiel (Kiel). Correo electrónico: gomez-montero@romanistik.uni-kiel.de
- José del Valle, Professor of Hispanic Linguistics Ph.D. Program in Hispanic and Lusio-Brazilian Literatures and Languages (EO, Chair) Ph.D. Program in Linguistics. The Graduate Center - The City University of New York (CUNY). Correo electrónico: JDelvalle@gc.cuny.edu
- Onésimo T. Almeida. Professor of Portuguese and Brazilian Studies Portuguese and Brazilian Studies.. Brown University Graduate School - 47 George St, Box 1867 Providence, RI 02912 - (401)63-2600 - USA Correo electrónico: : Onesimo_Almeida@Brown.edu
- Profª Regina Zilberman (Univ. Federal do Rio Grande do Sul, UFRGS, Brasil): CV completo : <http://buscatextual.cnpq.br/buscatextual/visualizacv.do?id=E6638>
- João Paulo Constantino Borges Coelho (Univ. Eduardo Mondlane de Moçambique). CV completo : <http://www.ces.uc.pt/emancipa/cv/gen/coelho.html>
- Antonio Apolinario Lourenção (Director do Instituto de Estudos Espanhóis de la Facultad de Letras de la Universidade de Coimbra). Correo electrónico: ant.apolinario@clix.pt
- Dolores Thion Soriano-Molla, catedrática de español de la Universidad de Pau. Correo electrónico: dolores.thion@club-internet.fr
- Antonio Gargano, Catedrático de la Università degli Studi di Napoli "Federico II". Correo electrónico: antgarga@unina.it
- Arnaud Rykner: Professeur des Universités. Département : Institut d'Etudes Théâtrales (IET), Paris 3. Correo electrónico: arnaud.rykner@univ-paris3.fr
- Lieven D'hulst, Universidad de Lovaina. Correo electrónico: lieven.dhulst@kuleuven-kulak.be
- Vicenç Beltrán Pepió. Miembro del Institut d'Estudis Catalans. Catedrático de Lengua Española del Dipartimento di Studi Europei, Americani e Interculturali de la Facoltà di Filosofia, Lettere, Studi Umanistici e Studi Orientali de La Sapienza (Roma). Correo Dirección electrónico: vicent.beltran@ono.com
- Frederick de Armas, Chicago University.

Jonathan Thacker, Oxford University

- Ricciarda Ricorda - Università "Ca' Foscari" di Venezia - Catedrática de universidad de literatura italiana contemporánea. Correo electrónico: ricorda@unive.it
- Anna Scannapieco - Università degli Studi di Padova - Titular de universidad de disciplinas del espectáculo - picciell@libero.it
- Godela Weiss-Sussex. Senior Lecturer at the School of Advanced Studies (Institute of Germanic & Romance Studies) at the *University of London*. godela.weiss-sussex@sas.ac.uk Website: <http://igrs.sas.ac.uk/staff/godela-weiss-sussex.html>
- Dagmar C. G. Lorenz. Professor of Germanic Studies and Director of Jewish Studies at the University of Illinois at Chicago. dcglorenz@gmail.com
- Jacques LE RIDER. Directeur d'études à l'École pratique des Hautes Études, Section des sciences historiques et philologiques. lerider@ens.fr. Page personnelle : <http://www.ephe.sorbonne.fr/annuaire-de-la-recherche/jlerider.html>
- Daniela Strigl (Universität Wien). Professor of Germanic Studies at the University of Vienna. daniela.strigl@univie.ac.at Website: <http://germanistik.univie.ac.at/personen/strigl-daniela/>
- Fausto Cercignani (Università degli Studi di Milano)

Tabla 2: Proyectos de investigación*

Proyectos de Investigación

Título del Proyecto	Entidad Financiadora	Referencia / Financiación	Período duración (fecha concesión y finalización)	Tipo de convocatoria	Entidades participantes	Investigador responsable	Nº Investigadores participantes	Relacionado con línea(s) de investigación Nº
La literatura electrónica en España. Inventario y estudio	Xunta de Galicia	INCITE09 204 039 PR 81.316 Euros	2009-2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Abuín González, Anxo	4	2, 3
University and Schools for a European Literary Canon	The Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA) - Culture Programme (2007-2013)	399.360 Euros	01/05/2010 - 30/04/2012	Competitiva. Contrato con la UE	Università 'La Sapienza' di Roma Univ. de Santiago de Compostela	Baratta, F. (Università 'La Sapienza' di Roma)	3 de la USC, y un equipo europeo muy amplio	2, 3
La producción del lugar: cartografías literarias y modelos críticos	Ministerio de Educación y Ciencia + Fondo Europeo de Desarrollo Regional	FFI2010-15699 36.300 Euros	01/01/2011 - 31/12/2013	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Cabo Aseguinolaza, Fernando	9	1
	Ministerio de Educación y Ciencia	21780 Euros	01/01/2011 - 31/09/2013	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Casas Rigall, Juan (Univ. de Santiago de Compostela)	4	2, 3
poesiagalga.org: Constitución e xestión dun repositorio dixital da poesía galega (séculos XIX-XXI) no campo cultural.	Xunta de Galicia	09SEC022204PR 58.489 Euros	2009-2012	Competitiva	Univ. de Santiago Univ. de A Coruña Univ. de Vigo Univ. de Barcelona	Casas Vales, Arturo	14	2, 3
El discurso no lírico en la poesía contemporánea: espacios, sujetos, hibridación enunciativa, medialidad	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2009-12746	2010-2012	Competitiva	Univ. de Santiago Univ. de Vigo City University of New York Lancaster University Euskal Herriko Unibertsitatea	Casas Vales, Arturo	13	1, 3
	Xunta de Galicia	INCITE09-204-073-PR 36302 Euros	13/07/2009 - 01/12/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Domínguez Pietro, César Pablo	6	1, 2, 3
Europa en comparación: Unión Europea, identidad y la idea de literatura europea	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2010-16165 20.000 Euros	2011-2013	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Domínguez Prieto, César Pablo		3
Edición y estudio de la VI y VII Partes de comedias de Calderón	Ministerio de Educación y Ciencia	HUM2007-61419/FILO	01/10/2007 - 30/09/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Iglesias, Feijoo, Luis	20	2
Edición y estudio de la VIII y IX partes de comedias de Calderón de la Barca	Xunta de Galicia	INCITE09 204 139 PR 82769 Euros	02/12/2009-01/12/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Fernández Mosquera, Santiago	20	2
CONSOLIDER, TECE-TEI CONSOLIDER-INGENIO	Ministerio de Ciencia e Innovación	CSD2009-00033	2009-2014	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela. Univ. de Valencia	Iglesias Feijoo, Luis	20	2
Edición y estudio del teatro de Calderón de la Barca	Ministerio de Ciencia e Innovación	HUM2007-61419/FILO						
OntoPedia: extracción automática de información ontológica y enciclopédica acerca de Entidades con Nombre	Ministerio de Ciencia e Innovación		1/1/2011 31/12/2013	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Gamallo, Paulo		3
Ideología y estética de la contrarreforma teatral en la Italia del siglo	Xunta de Galicia	PGDIT07PXIB204033PR	01/01/2007 - 31/10/2010	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela Univ. de Valencia Univ. Autónoma	Gutiérrez Carou, Javier	14	2, 4

XVIII: características e influencia del teatro <i>spagnolesco</i> de Carlo Gozzi					ma de Barcelona Univ. de Venecia Univ. de Salzburgo Univ. de Kassel			
Archivo del teatro pre-goldoniano	Ministerio de ciencia e innovación	FFI2011-23663	01/01/2012 -31/12/2014	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela Univ. de Valencia Univ. de Castilla-La Mancha Univ. de Venecia Univ. de Padua Univ. Católica de Milán Univ. de Turín Univ. de París "Sorbona" Univ. de París 5 Univ. de Salzburgo	Gutiérrez Carou, Javier	20	2, 4
Humanistas de los siglos XVI y XVII: tradición clásica y patristica y exégesis bíblica	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2009-13049-C04-03	01/01/2010 -31/12/2012	Competitiva	Univ. de Santiago Univ. de León Univ. Valladolid	Nieto Ibáñez, Jesús María	6	2, 3
Edición y estudio de la obra literaria de Benito Pérez Galdós	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2010-15995	01/01/2011 -31/12/2013	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Penas Varela, María Ermitas	4	2
Un análisis de la obra narrativa de Rosalía de Castro: fundamentos teóricos y metodológicos	Xunta de Galicia	10PXIB204239PR 49.300 Euros	10/08/2010 -30/09/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Fernando Cabo Asegui-nolaza	9	1, 3
Edición crítica y anotada de la obra en prosa de Quevedo	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2009-10115	01/01/2010 -31/12/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Rey Álvarez, Alfonso		2
Edición crítica y anotada de la poesía de Quevedo	Xunta de Galicia		01/01/2011 -31/12/2013	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Rey Álvarez, Alfonso		2
La guerra civil española en la narrativa infantil y juvenil (1975-2008)	Xunta de Galicia	INCITE09 214 089 PR	2009-2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela Univ. de Castilla-La Mancha Univ. del País Vasco Univ. de Vigo Univ. de Aveiro Univ. de las Islas Baleares Univ. de Alicante Univ. de Aveiro ESE-IPPorto	Roig Rechou, Blanca-Ana	16	2, 3
Judaísmo y feminidad: representaciones del género y de la cultura en conflicto en la literatura moderna y contemporánea escrita en lengua alemana	Ministerio de Ciencia e Innovación	FEM2009-09506	2010-2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela, Universidad Oviedo 1, Univesidad de Alcalá de Henares 2, Uni de Sevilla 1, USC 3, Freie Universität Berlin 1, Universidad de Porto 1, Universidad de las Islas Baleares 1, Universidad Complutense 1. ¿?	Sabaté Planes, Dolors	11	3
La obra y el legado manuscrito de Valle-Inclán: ediciones y estudios críticos	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2011-24130	01/10/2012 -31/09/2014	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Santos Zas, Margarita	3	2
Ramón del Vall-Inclán: la prensa y el sistema editorial	Xunta de Galicia	INCITE09 263 078PR	02/12/2009 -01/12/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Serrano Alonso, Francisco Javier	4	2
Dicionarios de Literatura	Xunta de Galicia		2010-212	Contrato de investigación	Centro Ramón Piñeiro para a Investigación en Humanidades Univ. de Santiago de Compostela.	Tarrío Varela, Anxo	6	2
Fabricación y socialización de ideas en un sistema emergente durante un periodo de cambio político: Galicia (1968-1982)	Ministerio de Ciencia y Tecnología	FFI2008-05335	01/01/2009 -29/02/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela Univ. de Tel-Aviv	Torres Feijoo, Elias J.	7	3
Transescritura, transmedialidad, transfuncionalidad: relaciones contemporáneas entre literatura, cine y nuevos medios (1980-2010)	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2011-26511	2011-2014	Competitiva	Universidad de Salamanca y Univ. de Santiago de Compostela	José Antonio Pérez Bowie	7	1
Fabricación y socialización de ideas en un sistema emergente durante un periodo de cambio político: Galicia (1968-1982) PRADO	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI2008-05335	1/01/2009_29/02/2012	Competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Elias Torres Feijoo	7	3
Edición crítica y anotada de la obra en prosa	Ministerio de Ciencia y Tecnología	FFI 2009-10115	2009-2011	competitiva	Universidad de Santiago de Compostela	Alfonso Rey Alvarez	5	2

<i>de Quevedo (volúmenes V y VI)</i>								
Escritura autobiográfica de autoras judeo-alemanas (s. XIX y XX)	Ministerio de Educación Cultura y Deporte	2012-PN112 19890 Euros	1/1/2013-31/12/2015	competitiva	Univ. de Santiago de Compostela	Dolors Sabaté		3
La poesía actual en el espacio público. Interacción, transferencia y performatividad	Ministerio de Economía y Competitividad	FFI ¹ -I ¹ -33589 23400 Euros	2013-2015	competitivis	Universidades. de Santiago de Compostela, Vigo, Oxford, Lancaster, Verona, Mar del Plata, EHU-UPV	Arturo Casas	16	

*Se entiende por proyecto de investigación activo aquel que ha sido desarrollado en parte o su totalidad en los tres años anteriores a la fecha de solicitud del programa de doctorado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

En el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desenvolvimiento de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) previa justificación en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "cum Laude". Este Número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado tiene su sede en la Facultad de Filología de Santiago de Compostela, que dispone de las infraestructuras y medios materiales y técnicos necesarios para su desarrollo. La Facultad de Filología está equipada con los siguientes recursos:

- Las aulas dedicadas a los seminarios están dotadas de ordenadores y proyectores. Su distribución y su tamaño se adecúan perfectamente a los grupos previstos (entre veinte y cuarenta alumnos), así como al perfil de los contenidos sobre los que versará cada materia.
- Los alumnos cuentan con salas de trabajo, de lectura y de informática para desarrollar sus actividades de estudio e investigación. Asimismo, pueden acceder directamente al depósito de la Biblioteca de Filología.
- La Biblioteca Universitaria (BUSC) reúne un amplio número de obras relacionadas con los contenidos del plan de estudios. Ese fondo bibliográfico se actualiza de manera continuada con la adquisición de nuevos títulos en diversos soportes. Además de las obras materiales, la BUSC pone a disposición de sus usuarios una amplia gama de medios que facilitan la labor investigadora a través de su página web (<http://busc.usc.es/>), que comprende servicios como los siguientes:
 - Bases de datos reunidas en BUGALICIA (consorcio de las Bibliotecas Universitarias de Galicia):
http://busc.usc.es/A_BUSC_dixital/bases.asp?accesoft=rede&tipo=buga
 - Revistas electrónicas: http://busc.usc.es/A_BUSC_dixital/revistas1.asp
 - Sumarios electrónicos: http://busc.usc.es/A_BUSC_dixital/sumarios1.asp
 - Servicio de préstamo interbibliotecario: <http://busc.usc.es/Servizos/prest.asp>
- El Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ATIC) de la USC (ATIC: <http://www.usc.es/gl/servizos/atic/index.jsp>) resuelve los problemas informáticos relacionados con la docencia y la investigación de profesores y alumnos. Asimismo, desarrolla sistemas avanzados, como la videoconferencia, que permiten la celebración de cursos, conferencias e intervenciones remotas, o la utilización de recursos como las presentaciones tipo Powerpoint, las pizarras electrónicas o la cámara de documentos (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/videoconferencia/>).
- El respeto a la diversidad y el desarrollo de políticas activas de incorporación e integración de estudiantes con necesidades especiales son dos principios y líneas de actuación recogidos en la Memoria de Responsabilidad Social de la USC. A tal efecto, el Servicio de Participación e Integración Universitaria se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Una información más completa sobre las acciones previstas está recogida en la página web: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

El programa cuenta con los medios indicados para fomentar la enseñanza-aprendizaje de las materias propuestas y el desarrollo de las sesiones de tutoría, de mayor utilidad para aquellos alumnos con necesidades especiales.

Con carácter general, pueden recordarse los mecanismos a disposición de la USC para garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos:

- Servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras:
 - a) Infraestructuras materiales:
 - Oficina de arquitectura y urbanismo:
(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oficinaarqu.jsp>)
 - Oficina de gestión de infraestructuras:
(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oxi.jsp>)
 - Servicio de medios audiovisuales:
(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/servimav.jsp>)
 - Servicio de prevención de riesgos laborales:

(<http://www.usc.es/gl/servizos/sprl/index.jsp>)

b) Recursos informáticos:

Área de TIC: (<http://www.usc.es/es/servizos/atic/index.jsp>)

Centro de tecnologías para el aprendizaje: (<http://www.usc.es/ceta/>)

Red de aulas de informática: (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/rai>)

RELACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES EN LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

1. Aulas y seminarios

- 2 aulas con capacidad para 36 personas, todas ellas con ordenador y proyector de vídeo, vídeo VHS y retroproyector.
- 7 aulas con capacidad para 91 personas, equipadas con ordenador y proyector de vídeo, 2 con retroproyector y 3 con vídeo VHS.
- 2 aulas con capacidad para 130 personas, equipadas con ordenador, videoprojector, vídeo VHS y retroproyector.
- 5 seminarios, de los cuales 4 tienen capacidad para 24 personas y 1 para 12 personas. Todos disponen de ordenador y videoprojector; 3 disponen de vídeo VHS y 4 de retroproyector.

2. Aulas de informática y laboratorio de idiomas

- 1 aula de acceso libre para los estudiantes con capacidad para 32 personas.
- 1 aula de docencia con capacidad para 18 personas.
- 1 sala de videoconferencias.
- 1 laboratorio de idiomas con capacidad para 20 personas.
- 1 laboratorio de idiomas con capacidad para 24 personas. (Seminario G)

3. Salón de grados y de actos

- El salón de grados tiene capacidad para 120 personas y está equipado con ordenador, dos videoprojectores, vídeo VHS y retroproyector.
- El salón de actos tiene aforo para 420 personas y dispone del siguiente equipamiento:
 - Equipo de luces.
 - Mesa de mezclas con reproductor de sonido, reproductor de imagen de vídeo o DVD.
 - Cañón proyector.
 - Pantalla retráctil y/o fija.
 - Equipo de microfóna.
 - Tarima/escenario.
 - Mesa presidencial y atril lateral

4. Biblioteca

La biblioteca de la Facultad de Filología pone a disposición de sus usuarios las salas de lectura (con 480 puestos), de investigación y el depósito, así como 7 PCs para consulta del catálogo de la BUSC, 6 para consulta de bases de datos e Internet, 2 fotocopiadoras y 2 lectores-reproductores de microformas. Cuenta con red wifi en todas las instalaciones y el 50% de los puestos de lectura está dotado de conexión a la red eléctrica. Los fondos bibliográficos están divididos en libros de alumnos y libros de investigación. En la sala de consulta de la biblioteca están depositados los fondos de alumnos de libre acceso. El resto del fondo bibliográfico está en el depósito. En la hemeroteca pueden consultarse las colecciones de revistas que se reciben actualmente en papel (y la colección de revistas cerradas), además, a través de los ordenadores, pueden consultarse diversas revistas electrónicas y bases de datos. Las colecciones de la biblioteca comprenden 186.759 volúmenes de monografías y 2.652 títulos de revistas. La participación de la BUSC en el Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA) permite el acceso desde la red de la USC a los principales títulos de revistas electrónicas y bases de datos científicas. Como en el resto de los puntos de servicio de la Biblioteca Universitaria, se ofrece a los usuarios servicios de consulta en sala, préstamo a domicilio, intercentros e interbibliotecario, fotodocumentación, acceso a la colección electrónica, información bibliográfica y formación de usuarios en el uso y aprovechamiento de los recursos documentales y del propio servicio bibliotecario. A través de la página web de la biblioteca (<http://busc.usc.es>) se ofrece amplia información sobre la BUSC y se puede acceder al catálogo automatizado, colecciones digitales y otros servicios vía web. La biblioteca cuenta con un plantel integrado por 11 personas, que se ocupan del proceso técnico y de que los usuarios reciban la atención y tengan acceso a los recursos que precisan. El horario de apertura habitual es de lunes a viernes, de 8.30 h a 21.30 h. El uso de la biblioteca y sus recursos favorece el acceso a información muy diversa, desde obras generales hasta manuales especializados, permitiendo al estudiante familiarizarse con la rica producción científica tal y como se ofrece a la sociedad en general y a la comunidad académica en particular. La biblioteca es una herramienta de apoyo fundamental en las materias y metodologías de enseñanza-aprendizaje del máster de *textos literarios españoles y latinoamericanos*, así como para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda, selección de información y discriminación de datos, siempre complementada con el uso de las TIC.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios

— Una probable ampliación de los métodos de enseñanza-aprendizaje llevaría a una docencia virtual mediante un servicio ya implantado en la USC y gestionado por el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje, CeTA:

(<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/campusvirtual/>).

— Desde el curso 2008-2009 la Facultad de Filología tiene en funcionamiento una sala de videoconferencias, y actualmente prevé la potenciación de este servicio.

En consonancia con las directrices del EEES, el reconocimiento de la importancia de la planificación didáctica en cualquiera de los niveles de la docencia se verá reflejado en la publicación de materiales que dirijan el trabajo de alumnos y profesores. Para ofrecer una clara estructura de cada materia, de sus objetivos, competencias, contenidos y metodología, el programa prevé elaborar guías docentes y guías didácticas y convertirlas en instrumentos imprescindibles del máster que serán distribuidas en red. Información para facilitar a los doctorandos el acceso a las actividades formativas programadas. El programa se esforzará en facilitar a los doctorandos el acceso a los servicios y recursos necesarios para la asistencia a congresos, organización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas en el marco del programa. Todos los alumnos, a través de la página web de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (http://www.usc.es/gl/centros/cpti/doutoramento/Informacion_EDI.html), podrá obtener información sobre convocatorias de becas o ayudas que contribuyan a este objetivo. Asimismo, el PD transmitirá información más específica sobre las vías de financiación accesibles para favorecer la realización de las actividades formativas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

[8] Revisión, mejora y resultados del programa.

-

-

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA USC

-

Introducción

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC) tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. [Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007](#)

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.

Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

-Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:

-El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.

-El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.

-La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:

-Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.

-Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.

-Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.

-Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.

-Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.

-Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/La coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

El programa de doctorado contará con una Comisión académica (en adelante CapD), órgano responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado.

La CapD estará integrada por un mínimo de siete miembros, de entre el profesorado del programa, y será nombrada por la rectora o rector. En la CapD deberá designarse una persona presidenta y una secretaria. Esta última dará fe de los acuerdos adoptados por la comisión y levantará acta de las sesiones de la CapD. La CapD será renovada, con carácter general, cada 4 años.

La CapD estará integrada por personal doctor con vinculación permanente con la universidad y dedicación a tiempo completo, en posesión de, al menos, un período de actividad investigadora reconocida de acuerdo con el RD 1086/1989, o equivalente para el profesorado contratado. En el caso de programas de doctorado que cuenten con la colaboración de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos, privados, nacionales o extranjeros, podrá formar parte de la CAPD personal investigador vinculado a dichos organismos, siempre que acrediten cumplir los mismos requisitos que el personal investigador adscrito a la universidad o méritos equiparables, en el caso de que no resulte de aplicación la posesión del período de actividad investigadora. La totalidad de los miembros de la CapD deberá constar como profesorado asignado al programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones,... que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones,... que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de Medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El/la coordinador/a es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de la(s) universidad(es) y/o instituciones, entidades,... participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de programas interuniversitarios, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC. En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la universidad coordinadora será la responsable de la presentación del informe anual de seguimiento.

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página *web* oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El/La coordinador/a del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la *web* oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la *web* oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes.

De manera análoga, en la página *web* oficial de la USC, en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esa misma página, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esa página *web* se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes,.... Los servicios centrales de la universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

-Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,...)

-Coordinador/a y Comisión Académica

-Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,...)

-Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,...

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

La página *web* oficial de la Oficina de Relaciones Exteriores de la USC (ORE) (<http://www.usc.es/ore>) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios,... La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, "Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes" está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página *web* oficial de la USC <http://www.usc.es/gi/normativa/estudiantes/index.html>.

Los programas de movilidad en la USC requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de la USC con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de la ORE supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forma parte la USC.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en la USC incluyen la participación de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de Movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión... que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de la USC participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador/a promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con la ORE, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección, recepción,... de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

La ORE y los servicios centrales de la USC recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador/a de programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realiza un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionadas desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un título/programa oficial impartido por los centros de la USC, podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de la propia USC.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la USC para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su Reglamento de los Estudios de Doctorado de la USC aprobados en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012 y publicado en el DOG de 29 de agosto de 2012. http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del doctorado analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Resultados del programa

El/la Responsable de calidad de la Escuela es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

Indicador	Definición	Periodicidad
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención "cum laude" respecto a las aprobadas	Anual
Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención "Doctor/a internacional" respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual

Movilidad "competitiva" de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación "competitiva"/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes,...)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 REFERENTE A LA VERIFICACIÓN y RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN, deben estar en la MEMORIA de cada programa los datos siguientes: Justificación (o investigación) % de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participen, publica. recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización doctorandos, profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de la USC, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un período de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por el Centro de Posgrado y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo. El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace <http://www.usc.es/gl/centros/cptf/doutoramento/fichateseo.html>.

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

La USC tiene implantado un sistema de atención a sugerencias, quejas y reclamaciones a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC. También ofrece a la Comunidad Universitaria un sistema de comunicación abierto a opiniones y sugerencias para la mejora de la gestión académica y, por extensión, del servicio público que presta la USC. Las vías de comunicación disponibles para toda la comunidad universitaria y sociedad para la presentación de incidencias son, entre otras:

- Las reclamaciones sobre cualquier aspecto docente, administrativo o de otra índole, podrán ser formuladas por escrito y dirigidas al Coordinador del programa para su resolución por parte de la Comisión Académica de los estudios de Doctorado.
- Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

Medición de satisfacción de los grupos de interés

El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés en la USC tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los grupos de interés, incluyendo tanto la evaluación de la satisfacción de los doctorandos, como de los doctores con el desarrollo del programa de doctorado y de los investigadores participantes en el programa

Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC que se encarga tanto de los procesos de medición como de análisis de la información recogida. Los servicios centrales de la universidad ponen a disposición de la comisión académica, a través del coordinador, los resultados obtenidos.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, para el conjunto de los estudios, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos y egresados. El resultado de este análisis así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Estimación de Valores Cuantitativos, indicar los porcentajes de:

- Tasa de graduación % 50 %

- Tasa de abandono % 20 %
- Tasa de eficiencia %

Las presentes estimaciones se basan en los precedentes del programa propuesto, que se comentan en otros apartados.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	20
TASA DE EFICIENCIA %	
50	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La información relativa a este apartado está pendiente de publicación por los órganos responsables de la USC (Centro de Posgrado y Escuela Internacional de Doctorado). La tasas previstas se fundamentan en la experiencia de los programas que ahora se integran y en sus resultados previos, especificados en otros lugares de esta memoria.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales: Resulta sumamente difícil comprometer una previsión de las ayudas que puedan efectivamente conseguirse, ya que depende de factores externos al programa, como la política de becas; aun así, en atención a los datos de años anteriores, cabe esperar un porcentaje de doctorandos que pretenden conseguir ayudas para contratos post-doctorales en el entorno del 30 %

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación):

No existen datos oficiales aportados por la USC sobre la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de sus tesis. No obstante, y acudiendo a los datos propios por los miembros de los programas en extinción, cabe establecer los siguientes porcentajes globales aproximados:

En los últimos 10 años:

- 40% profesores IES
- 15% profesores de universidades extranjeras
- 20% profesores de universidades españolas
- 20% contratos postdoctorales de investigación
- 5% otros

En los últimos 5 años:

- 30% profesores de universidades extranjeras
- 25% profesores de universidades españolas
- 30% contratos de investigación
- 10% profesores IES
- 5% otros

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	60
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En los últimos cinco años los programas vigentes que se integran en el actual han contado con un total de 113 alumnos de nueva matrícula. Como se justifica en el apartado 6.1.3, en esos años se han defendido con resultados constatables más de veinticinco tesis dirigidas por investigadores adscritos al presente programa. En línea con estas previsiones, se espera alcanzar unas tasas de éxito del 50 % (3 años) y del 60 % (4 años).

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33249411J	Fernando	Cabo	Aseguinolaza
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultade de Filoloxía	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fernando.cabo@usc.es	658244232	981574646	Catedrático de Teoría de la literatura y Literatura comparada
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32384100P	Juan José	Casares	Long
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Praza do Obradoiro s/n - Reitoría	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811001	881811201	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33249411J	Fernando	Cabo	Aseguinolaza
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultade de Filoloxía	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fernando.cabo@usc.es	658244232	981574646	Catedrático de Teoría de la literatura y Literatura comparada

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : USC-Full Fledged Partner.pdf

HASH SHA1 : Q1VBI+wB0YIJ5U3emDALWHyU05o=

Código CSV : 93503502389010600398789

USC-Full Fledged Partner.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RRHH_alegacions.pdf

HASH SHA1 : HVpIoOYN1TN9BKAAHNxo5jJvfx0=

Código CSV : 103881232923686125819659

RRHH_alegacions.pdf

